

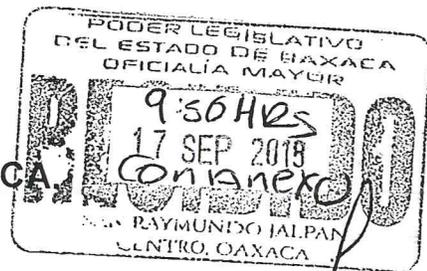


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIII Legislatura Constitucional.**

*Dip. Arturo Toledo Méndez*

"2018, año del Erradicación del Trabajo Infantil"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 17 de septiembre de 2018.

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe **DIP. ARTURO TOLEDO MENDEZ**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con base en lo estipulado por los 70 y 72 del Reglamento Interior de ésta Soberanía, presento la siguiente iniciativa para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Próxima a efectuarse el día **18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** que a continuación se enlista:

1.- **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, por el que La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Delegación en el Estado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, y de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno Estatal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, instrumenten un Programa de Seguridad Alimentaria que incluya la creación y consolidación de proyectos de diversificación productiva, dotación de herramientas agrícolas, equipamiento para la conservación de granos y mantenimiento de estanques acuícolas, así como el cultivo de especies medicinales, a fin de promover el desarrollo económico y fomentar la comercialización en la región del Istmo del Estado de Oaxaca.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, misma que someto a consideración de esta Soberanía, y remito en formato impreso y digital.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
17 SEP 2018  
10:08hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



ATENTAMENTE

**DIP. ARTURO TOLEDO MÉNDEZ.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTURO TOLEDO MÉNDEZ  
DISTRITO XIX  
SALINA CRUZ

*[Handwritten signature]*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de Septiembre de 2018.

**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **C. ARTURO TOLEDO MÉNDEZ**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento ante esa Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, por el que **La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Delegación en el Estado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno Estatal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, instrumenten un Programa de Seguridad Alimentaria que incluya la creación y consolidación de proyectos de diversificación productiva, dotación de herramientas agrícolas, equipamiento para la conservación de granos y mantenimiento de estanques acuícolas, así como el cultivo de especies medicinales, a fin de promover el desarrollo económico y fomentar la comercialización en la región del Istmo del Estado de Oaxaca, con base en lo siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La región del Istmo de Oaxaca es la región más grande, abarca una superficie de 20,755.26 kilómetros cuadrados, se subdivide en 41 municipios agrupados en dos distritos: Tehuantepec y Juchitán. La región representa la segunda concentración

poblacional del estado y constituye 15.9% de su población total, es una zona en la que se concentra cerca de 1,200,000 personas.

En la región del Istmo predomina la población indígena de las etnias: zapoteca, mixe, chontal, huave y zoque. Se encuentra una concentración de población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena (32.8%), cifra muy similar al promedio estatal (32.2%).

Las actividades económicas en la zona urbana están basadas en el comercio, mientras que en el área rural en agricultura, ganadería, actividades forestales, pesca riverañá y acuacultura.

El sector primario se caracteriza por su agricultura de temporal y riego, ganadería de libre pastoreo, estabulado, semiestabulado por tratarse de una zona de muy alta marginación donde producen alimento para autoconsumo debido a la topografía de sus terrenos irregular y temporal de lluvia insuficiente.

El grado de marginación entre alto y muy alto alcanza hasta el 49 % de sus municipios. La pobreza moderada es de 42 % y la pobreza extrema es de 18 %.

En materia de producción agrícola, ocupa el tercer sitio con el 15.7 % de la producción anual estatal, de cuya producción se desprende que en sus territorios se cosecha el 42% de alimentos para ganado y el 19% es de maíz, según el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En la región del istmo, en el sector ganadero se realizan actividades intensivas y semi-extensivas, contando con un aproximado de 625,000 cabezas de bovino y 20,000 de ovinos, la cual el 85% en la producción de carne y el 15% en la producción de leche, la comercialización de carne se comercializa en el mercado local y regional, la leche en sus derivador en queso, quesillo y crema en el mercado local.

Respecto a la actividad apícola, se desarrolla en la zona oriente con 115 productores entre libres y organizados, ocupa actualmente el quinto lugar regional en producción de miel, la zona húmeda de Matías Romero y la actividad apícola de menor proporción.

En la región del istmo las actividades relacionadas a la acuicultura rural se desarrolla mediante estanques construidos de material industrializado y material de geo-membrana para cultivos de la mojarra tilapia, cuya producción se destina al consumo local y regional.

Por otra parte, la herbolaria, conocida también como medicina alternativa, es una tradición médica muy antigua y transmitida de generación en generación, basada en el uso de plantas y hierbas para prevenir y curar las enfermedades.

La población indígena del Istmo ha sido protagonista en esta práctica, que se ha constituido como un método altamente efectivo y practicado durante miles de años, y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido su efectividad al incluirla en los esquemas públicos de salud.

Por ello, las poblaciones indígenas del Istmo han desarrollado técnicas para el cultivo y preservación de las plantas medicinales, fomentando su protección a través de prácticas como la reforestación.

No obstante, la región del Istmo el 7 de septiembre de 2017 enfrentó la devastación con el sismo suscitado en la entidad, dejando en condiciones de extrema vulnerabilidad a nuestros pueblos istmeños y ocasionando que las familias no pudiesen concretar proyectos productivos o actividades para la comercialización de sus productos agrícolas y acuícolas.

Cabe mencionar que a nivel federal, hay al menos dos pretensiones gubernamentales dirigidas a detonar el desarrollo en el Istmo de Tehuantepec: el Proyecto Transístmico y la Declaratoria de Zona Económica Especial, ambos emprendidos por el actual Gobierno de la República y pausados actualmente por la falta de planeación estratégica, de proyectos concretos a corto y mediano plazo y de la ausencia de la asignación presupuestaria correspondiente.

Es por esos motivos, que la situación social y económica del Istmo se aprecia como crítica, y aun con su riqueza y variedad como ecosistema y población económicamente productiva, se agrava en perjuicio de los más vulnerables, poniendo de manifiesto una realidad social que puede conducir a un declive en la

calidad de vida de la población sin precedentes, independientemente de agravar otras cuestiones como el desempleo, la migración o la inseguridad.

Por ello es necesario la intervención gubernamental para un verdadero impulso para la región, particularmente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno Estatal, para que instrumenten conjuntamente acciones para la creación y consolidación de proyectos de diversificación productiva, dotación de herramientas agrícolas, equipamiento para la conservación de granos y mantenimiento de estanques acuícolas, así como el cultivo de especies medicinales, a fin de promover el desarrollo económico y fomentar la comercialización en la región del Istmo del Estado de Oaxaca.

Las atribuciones de las autoridades referidas tienen fundamento en las disposiciones jurídicas que se citan a continuación:

#### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**Artículo 35.-** *A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;*
- II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;*
- III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se*

*requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;*

IV. [...]

*V. Procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de productos relacionados con actividades del sector rural;*

[...]

#### LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

**ARTÍCULO 44.** *A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Planear , regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del Estado, con la participación de organizaciones productivas y sociales propiciando el ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrológicas, así como criterios de regionalización y atención diferenciada de los productores para una mejor focalización de las políticas del sector;*

*II. Coordinar y ejecutar convenios de desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola que celebre el gobierno del Estado con diversas instancias del gobierno Federal, otras entidades federativas, gobiernos municipales y organizaciones sociales;*

*III. Promover y organizar a los productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas a través de las figuras asociativas previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca y otras leyes relativas a la materia, privilegiando la formación de cooperativas de producción y consumo, cuyo propósito sea potencializar la producción, el consumo y el mercado;*

*IV. Promover la generación de empleos productivos de carácter permanente y temporales en el ámbito de su competencia;*

[...]

En conclusión, es necesario que ejecutar acciones gubernamentales para incentivar el desarrollo productivo de la región del Istmo de Tehuantepec, buscando por todos los medios abatir el rezago en que se encuentra esa región del sureste mexicano.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Delegación en el Estado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno Estatal, para que en el ámbito de su respectiva competencia, instrumenten un Programa de Seguridad Alimentaria que incluya la creación y consolidación de proyectos de diversificación productiva, dotación de herramientas agrícolas, equipamiento para la conservación de granos y mantenimiento de estanques acuícolas, así como el cultivo de especies medicinales, a fin de promover el desarrollo económico y fomentar la comercialización en la región del Istmo del Estado de Oaxaca.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a la autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de Septiembre de 2018.



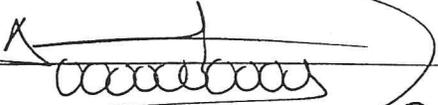
"2018 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

  
DIP. ARTURO TOLEDO MÉNDEZ

DIP. ARTURO TOLEDO MÉNDEZ  
DISTRITO XIX

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE INCLUYA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE GRANOS Y MANTENIMIENTO DE ESTANQUES ACUÍCOLAS, ASÍ COMO EL CULTIVO DE ESPECIES MEDICINALES, A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN EN LA REGIÓN DEL ISTMO DEL ESTADO DE OAXACA.